



CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 067-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE EBÉJICO-ANTIOQUIA

En virtud de lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito dejar constancia escrita de la justificación y verificación de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato que pretende celebrarse con la señora **Angie Andrea Valencia Montes**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.035.438.076** quien ejecutará las actividades derivadas del presente contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EBÉJICO, ANTIOQUIA.**

CERTIFICA

El Municipio de Ebéjico requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para atender la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este certificado y que consiste en:

La abogada **Angie Andrea Valencia Montes** demuestra una preparación académica superior directamente relacionada con el objeto contractual. Es profesional en Derecho y cuenta con una Especialización en Contratación Estatal. Adicionalmente, se encuentra cursando una Maestría en Derecho Administrativo, lo que garantiza que posee los conocimientos técnicos y jurídicos necesarios para la estructuración, revisión y seguimiento de los procesos de selección de la entidad bajo los principios de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Su idoneidad se soporta en una trayectoria sólida dentro del sector público en relación directa con la gestión contractual.

La experiencia reciente en la misma entidad asegura un conocimiento profundo de la dinámica interna de los procesos del municipio.

- **Alcaldía de Copacabana:** Se desempeñó como **Abogada en la Oficina Jurídica** y como contratista, participando activamente en la gestión administrativa y jurídica de dicha entidad territorial.
- **Personería de Medellín:** Ejerció como **Abogada Investigadora** en el área de investigación, lo que fortalece su capacidad de análisis normativo y vigilancia de la conducta oficial en los procesos de gestión pública.
- **Docencia Universitaria:** Su experiencia como docente de pregrado en el **Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)** en el área de Ciencias





Sociales y Derecho, acredita su solvencia técnica para la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico actual.

COMPETENCIAS TÉCNICAS ADICIONALES:

- **Manejo de herramientas de gestión:** Su experiencia en diversas alcaldías presupone el dominio de plataformas de publicidad y gestión contractual como SECOP II.
- **Capacidad de respuesta:** Su historial laboral en cargos de coordinación y asistencia jurídica demuestra una alta capacidad para la gestión documental y el cumplimiento de cronogramas en procesos licitatorios y de contratación directa.

Se certifica que la contratista **Angie Andrea Valencia Montes** es plenamente idónea para la ejecución del objeto contractual. Su perfil combina la formación de especialista en contratación estatal con una extensa experiencia en el sector público antioqueño, lo que garantiza la eficiencia, transparencia y seguridad jurídica en la gestión de los procesos contractuales de la Alcaldía de Ebéjico

Esta actividad no puede ser atendida por el Municipio a través de su planta de cargos, pues en ella hay insuficiencia del talento humano, o bien carece del empleo previsto para el desempeño de las funciones públicas que las atienda y por tal razón, lo que resulta jurídica y administrativamente posible, es la contratación de talento humano de manera transitoria y para la satisfacción de la necesidad, al tenor de lo dispuesto en los artículos 32-3 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

La contratista **Angie Andrea Valencia Montes**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.035.438.076** es idónea para la celebración el contrato y ejecutar las actividades convenidas en él, pues, en primer lugar, no se encuentra en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de contratos con el estado y específicamente con esta entidad territorial, al tenor de lo regulado en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993; en segundo lugar, ha presentado oferta de servicios que se adecua enteramente a la necesidad descrita en el estudio previo realizado por la Secretaría interesa en la contratación y, finalmente, cumple con el perfil y la experiencia exigido en el indicado estudio previo, según los documentos aportados y cuyo examen se ha realizado por el secretario de Despacho interesado en la contratación.

Por lo anteriormente descrito, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **se certifica** que se encuentra demostrada su idoneidad, experiencia directamente relacionada y la justificación de la contraprestación de acuerdo con los estudios y documentos previos, considerando pertinente la suscripción del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN**





DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EBÉJICO, ANTIOQUIA. En las condiciones de modo, tiempo, lugares descritos en los documentos del contrato.

Ebéjico, Julio 2026.

DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON
Alcalde.